

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Palmira (V.), 07-mayo-2021. A despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, informándole que está pendiente abrir a pruebas. Sírvasse Proveer.

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES
Secretaria

Proceso: Incidente de Desacato - Tutela
Accionante: DARÍO FERNANDO GARCÍA BONILLA **CC. No. 16.239.066**
Accionado: "COLPENSIONES"
Radicación: 76-520-31-03-002-**2020-00076-00**
Asunto: **Abre a Pruebas**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Palmira (V.), siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Estando a despacho este proceso y en particular este cuaderno incidental se observa que se encuentra pendiente de abrir a pruebas en orden a garantizar el derecho del accionante y el derecho defensa del accionado. Sin más comentarios se,

RESUELVE:

PRIMERO: ABRIR a pruebas, este incidente de desacato promovido a instancia de **GONZALO LADINO CATAÑO** contra **COLPENSIONES**

SEGUNDO: TÉNGASE como prueba de la parte accionante la información aportada por ella dentro de este expediente.

TERCERO: TÉNGASE como prueba de la parte accionada COLPENSIONES la información aportada por ellos dentro de este expediente.

CUARTO: EN FIRME ESTA PROVIDENCIA, pasará a despacho para adoptar la decisión de fondo pertinente.

J. 2 C. C. Palmira
Rad. 76-520-31-03-002-2020-00076-00
Auto pruebas incidente

Firmado Por:

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fdb35500f8cfad79431d4a27a9b67325f49d4d545f35525c7a80731862f1b82**

Documento generado en 07/05/2021 09:09:26 AM